

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE SECRETARÍA

2018/889 *Aprobación inicial Reglamento orgánico Comisión Local Seguimiento Contra la Violencia de Género.*

Edicto

Don Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de febrero de dos mil dieciocho, en relación con el punto "6.- Propuesta de acuerdo para la aprobación del Reglamento orgánico de creación y funcionamiento de la Comisión Local de Seguimiento Contra la Violencia de Género.- (Expte. 18/0268)", adoptó acuerdo de aprobación inicial con diecinueve votos a favor (PSOE y PP) y dos votos en contra (IU), lo que supone mayoría absoluta del número legal de Corporativos.

Dicho expediente que se encuentra en las dependencias de la Secretaría General, se somete a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos web municipal, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Finalizado dicho plazo procederá la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias, si las hubiere, presentadas dentro del mismo y la aprobación definitiva por el Pleno. En caso de que no se presenten ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Alcalá la Real, a 01 de Marzo de 2018.- El Alcalde-Presidente, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.